



Asignación Decreto 841/2022 Diciembre 2022

Gestión de Nómina



PÁGINA 2 de 41 FECHA

Asignación Decreto 841/2022 – Diciembre 2022

Diciembre 2022

Contenido

TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL SECTOR PRIVADO	3
Decreto 841/2022	3
DECNU-2022-841-APN-PTE - Asignación·	3
Configuraciones	11



PÁGINA

3 de 41

FECHA

Diciembre 2022

Asignación Decreto 841/2022 – Diciembre 2022

TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL SECTOR PRIVADO

Decreto 841/2022

DECNU-2022-841-APN-PTE - Asignación.

Ciudad de Buenos Aires, 16/12/2022

VISTO el Expediente N° EX-2022-134781663-APN-DGD#MT, la "Ley de Impuesto a las Ganancias" N° 20·744 (t·o· 1976) y sus modificatorias, las Leyes Nros· 22·250, 24·013 y sus modificatorias, 24·467 y sus modificatorias, 26·122, 26·727 y su modificatoria, 26·844 y la Resolución del CONSEJO NACIONAL DEL EMPLEO, LA PRODUCTIVIDAD Y EL SALARIO MÍNIMO, VITAL Y MÓVIL N° 15 del 25 de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que uno de los objetivos del Gobierno Nacional es impulsar el desarrollo productivo articulado con la creación de empleo formal y la mejora de los ingresos reales de la población, atendiendo en particular a los segmentos con mayor grado de vulnerabilidad social·

Que, en la actualidad, el poder adquisitivo de los ingresos laborales de los trabajadores y las trabajadoras se encuentra bajo presión por la aceleración del nivel de precios a escala global, provocada por el inicio



Asignación Decreto 841/2022 – Diciembre 2022

PÁGINA

4 de 41

FECHA

Diciembre 2022

y la extensión del conflicto bélico en UCRANIA, fenómeno que potenció la dinámica inflacionaria que afecta estructuralmente a la REPÚBLICA ARGENTINA:

Que la negociación colectiva reaccionó de un modo consistente frente a este escenario económico desafiante, protegiendo los ingresos de las trabajadoras y los trabajadores·

Que las estadísticas de los acuerdos alcanzados en los últimos meses permiten vislumbrar un panorama favorable de recuperación de los salarios respecto de la inflación·

Que sin perjuicio de ello, y con el firme compromiso de reforzar el sendero transitado, deviene necesario el dictado de una medida que permita sostener los estándares adquisitivos de las remuneraciones de los sectores con menores ingresos·

Que, en función de lo expuesto, resulta oportuno otorgar una asignación no remunerativa por única vez con el propósito de mejorar a fin de año los salarios de los trabajadores y las trabajadoras que perciben menores ingresos, sin afectar los acuerdos colectivos alcanzados hasta el momento y los que se establecerán en los próximos meses·

Que, atendiendo a lo señalado, resulta pertinente establecer un monto máximo del salario neto como requerimiento para que los trabajadores y las trabajadoras accedan a la asignación no remunerativa, el cual es el equivalente a TRES (3) veces el SALARIO MÍNIMO, VITAL Y MÓVIL vigente en el mes de diciembre de 2022.



PÁGINA

5 de 41

FECHA

Diciembre 2022

Asignación Decreto 841/2022 – Diciembre 2022

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 139 de la Ley N° 24·013, el SALARIO MÍNIMO, VITAL Y MÓVIL garantizado por el artículo 14 bis de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y previsto por el artículo 116 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20·744 (t·o· 1976) y sus modificatorias y por la Resolución del CONSEJO NACIONAL DEL EMPLEO, LA PRODUCTIVIDAD Y EL SALARIO MÍNIMO, VITAL Y MÓVIL N° 15/22, se fijó, a partir del 1° de diciembre de 2022, en la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$61·953)·

Que con el objetivo de que la medida extraordinaria que se propicia sea viable en sectores de la economía de mayor dinamismo, pero con limitaciones presupuestarias, resulta conveniente que las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Tramo 1, definidas en los términos del artículo 2º de la Ley Nº 24·467, puedan reducir los anticipos del Impuesto a las Ganancias en el monto abonado en concepto de la mencionada asignación no remunerativa y diferir su pago para el Ejercicio Financiero del año 2023·

Que la urgencia en la adopción de las medidas que por el presente se establecen hace imposible seguir los trámites ordinarios previstos en la CONSTITUCIÓN NACIONAL para la sanción de las leyes.

Que la Ley N° 26.122 regula el trámite y los alcances de la intervención del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN respecto de los Decretos de Necesidad y Urgencia dictados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, en virtud de lo dispuesto por el artículo 99, inciso 3 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Que la citada ley determina que la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE tiene competencia para pronunciarse respecto de la validez o invalidez de los Decretos de Necesidad y Urgencia, así como elevar



PÁGINA

6 de 41

FECHA

Diciembre 2022

Asignación Decreto 841/2022 – Diciembre 2022

el dictamen al plenario de cada Cámara para su expreso tratamiento en el plazo de DIEZ (10) días hábiles·

Que el artículo 22 de la Ley N^o 26·122 dispone que las Cámaras se pronuncien mediante sendas resoluciones y que el rechazo o aprobación de los decretos deberá ser expreso, conforme con lo establecido en el artículo 82 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL·

Que los servicios de asesoramiento jurídico permanentes han tomado la intervención que les compete·

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, incisos 1 y 3 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL·

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Establécese una asignación no remunerativa por única vez para los trabajadores y las trabajadoras en relación de dependencia del sector privado que se rijan por las Leyes Nros· 20.744 ($t.o.\ 1976$) y sus modificatorias, 22.250, 26.727 y su modificatoria y 26.844, que ascenderá a la



Asignación Decreto 841/2022 – Diciembre 2022

PÁGINA

7 de 41

FECHA

Diciembre 2022

suma de hasta PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000), que será abonada por los sujetos empleadores en el mes de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º-- Cuando la prestación de servicios fuere inferior a la jornada legal o convencional, los trabajadores y las trabajadoras percibirán la asignación no remunerativa en forma proporcional, de acuerdo a los mecanismos de liquidación previstos en el Convenio Colectivo de Trabajo aplicable o, supletoriamente, según las reglas generales contenidas en las leyes mencionadas en el artículo anterior que les resulten aplicables de acuerdo a su modalidad de contratación·

ARTÍCULO 3º-- La asignación no remunerativa dispuesta por el artículo 1º del presente se aplicará a los trabajadores y las trabajadoras que perciben salarios netos, incluyendo conceptos remunerativos y no remunerativos y excluyendo el medio Salario Anual Complementario, correspondientes al devengado en el mes de diciembre de 2022, inferiores a PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$185.859) o el monto proporcional en el caso de que la prestación de servicios del trabajador o de la trabajadora fuere inferior a la jornada legal o convencional de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º-

ARTÍCULO 4º-- El monto de la asignación no remunerativa establecida en el artículo 1º será equivalente a:



Asignación Decreto 841/2022 – Diciembre 2022

PÁGINA

8 de 41

FECHA

Diciembre 2022

a· PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24·000) para los trabajadores y las trabajadoras que perciben salarios netos, correspondientes al devengado en el mes de diciembre de 2022, menores o iguales a PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$161·859);

b. la diferencia entre PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$185.859) y los salarios netos superiores a PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$161.859) correspondientes al devengado en el mes de diciembre de 2022, para los trabajadores y las trabajadoras que perciben salarios netos mayores al último monto mencionado.

Cuando la prestación de servicios del trabajador o de la trabajadora fuere inferior a la jornada legal o convencional, los montos mencionados en el presente artículo serán expresados en forma proporcional a la jornada trabajada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º del presente.

ARTÍCULO 5º:- La asignación no remunerativa prevista en el artículo 1º del presente Decreto podrá ser absorbida hasta la concurrencia en caso de haberse acordado o estuviese previsto en los respectivos Convenios Colectivos de Trabajo el pago de asignaciones no remunerativas por única vez o beneficios equivalentes entre noviembre de 2022 y enero de 2023·"·

ARTÍCULO 6°·- Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Tramo 1 que cuenten con Certificado MiPyME vigente a la fecha de entrada en vigencia de este decreto podrán reducir los anticipos del Impuesto a las Ganancias en un importe equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50 %) del monto total abonado en concepto de la asignación no remunerativa prevista en el artículo 1° del presente y



Asignación Decreto 841/2022 – Diciembre 2022

PÁGINA

9 de 41

FECHA

Diciembre 2022

diferir su pago para el Ejercicio del año 2023, de acuerdo con los términos y condiciones que establezca la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), entidad autárquica actuante en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTÍCULO 7° - Tratándose de sujetos que revistan la condición de empleadores o empleadoras del "Régimen de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares", previsto en la Ley N° 26.844, el importe abonado en concepto de la asignación no remunerativa establecida en este decreto integra la contraprestación por los servicios prestados a la que se refiere el inciso a) del artículo 16 de la Ley N° 26.063, resultando deducible del Impuesto a las Ganancias en los términos allí previstos, de acuerdo con las condiciones que establezca la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), entidad autárquica actuante en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Aquellos empleadores o empleadoras del "Régimen de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares" que hubieren abonado el importe correspondiente a la asignación no remunerativa prevista en este decreto y que no se encuentren alcanzados por la posibilidad de deducción prevista en el párrafo anterior, podrán solicitar el reintegro de hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de lo abonado por este concepto, de conformidad con las condiciones y modalidades que establezca la Autoridad de Aplicación, quien deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de presentación:

ARTÍCULO 8º-- Facúltase al MINISTERIO DE ECONOMÍA, al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), entidad autárquica actuante en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA, a dictar, en el marco de sus



Asignación Decreto 841/2022 – Diciembre 2022

PÁGINA

10 de 41

FECHA

Diciembre 2022

respectivas competencias, las normas complementarias, aclaratorias y operativas que resulten necesarias para la efectiva aplicación de lo dispuesto en el presente decreto·

ARTÍCULO 9º.- La presente medida entrará en vigencia el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

ARTÍCULO 10 -- Dese cuenta a la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE del HONORABLE CONGRESO

DE LA NACIÓN:

ARTÍCULO 11 -- Comuniquese, publiquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese·

FERNÁNDEZ - Juan Luis Manzur - Eduardo Enrique de Pedro - Santiago Andrés Cafiero - Jorge Enrique Taiana - Sergio Tomás Massa - Diego Alberto Giuliano - Gabriel Nicolás Katopodis - Martín Ignacio Soria - Aníbal Domingo Fernández - Carla Vizzotti - Victoria Tolosa Paz - Ximena Ayelén Mazzina Guiñazú - Jaime Perczyk - Tristán Bauer - Daniel Fernando Filmus - Raquel Cecilia Kismer - E/E Matías Lammens - Matías Lammens - Santiago Alejandro Maggiotti

e· 17/12/2022 Nº 103353/22 v· 17/12/2022

Fecha de publicación 17/12/2022



11 de 41

PÁGINA

Asignación Decreto 841/2022 – Diciembre 2022

Diciembre 2022

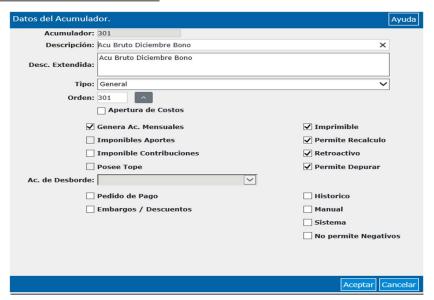
Por medio del decreto 841/2022, se establece una "Asignación no remunerativa por única vez" para los trabajadores y las trabajadoras en relación de dependencia del sector, que ascenderá a la suma de hasta \$24.000, qué será abonada por los sujetos empleadores en el mes de diciembre de 2022.

Configuraciones

1. Creación de Acumuladores:

Para dar de alta los nuevos acumuladores, en Nómina ir a Configuración/ Acumuladores/ Asistentes de acumuladores

A. Acumulador Bruto Diciembre Bono



Asignar los conceptos que serán base del cálculo del acumulador Bruto Diciembre Bono

Los conceptos que se asignan en el nuevo acumulador son conceptos Brutos y los copiamos del Acumulador Bruto (en la mayoría de las bases es el acumulador 7).



PÁGINA

12 de 41

Asignación Decreto 841/2022 – Diciembre 2022

FECHADiciembre 2022

VISMA Asistente de Acumuladores Ayuda 👚 Acumulador: Bruto Bruto Y I^z A Acumuladores O Conceptos Seleccionados No seleccionados Visibles: 794 Visibles: 495 O Asientos Contables Total: 794 Total: 495 O Ganancias * Tope Mopre SAC vigente - Sueldo Remuner 01081 - Hrs Extras 50% Embalador - Sueldo Remune 00035 - * Tope Mopre SAC vigente - Sueldo Remuni 00035 - * Tope Mopre SAC completo - Sueldo Remuni 00500 - * Días del Mes Calendario - Sueldo Remuni 00500 - * Días Lic Enfermedad - Sueldo Remunerativ 00502 - * Días Lic Donacion de Sangre - Sueldo Remunerativo 10503 - * Días Lic Special - Sueldo Remunerativo - N 00504 - * Días Lic Acc Empresa - Sueldo Remunerativo 10505 - * Días Lic Acc ART - Sueldo Remunerativo - N 00506 - * Días Lic Matrimonio - Sueldo Remunerativo 00507 - * Licencia por nacimiento - Sueldo Remunerativo 00509 - * Licencia por nacimiento - Sueldo Remunerativo 00509 - * Días Licencia examen - Sueldo Remunerativo 0510 - * Licencia Germail - Sueldo Remunerativo - N 00511 - * Días Citacion Judicial - Sueldo Remunerativo - N 00512 - * Licencia garental - Sueldo Remunerativo - N 00512 - * Licencia garental - Sueldo Remunerativo - N 01100 - Sueldo - Sueldo Remunerativo - Imp O Búsquedas 01104 - Incremento Solidario - Sueldo Remunerativo 01105 - Sueldo - Suspension - Sueldo Remunerativo 01108 - Sueldo Adicional Empresa - Sueldo Remunera O Comparacion 01110 - Horas Normales - Sueldo Remunerativo - Imp 01111 - M. Rem. Acta Ac. 07-03-2014 - LAR Remuner 01112 - Haberes Suspension Ac 10-03-14 - LAR Remu 01113 - Haberes Ac. Sus Ac 10-03-14 - LAR Remuner O Recalculo 01114 - Retroac. Abril Parit Aceiteros - LAR Remunera 01115 - Hs Normales - Suspension - Sueldo Remunera 01116 - Incremento Solidario - Sueldo Remunerativo 01117 - Adic Rem Ac Comercio - Sueldo Remunerativo 01120 - Horas Nocturnas - Sueldo Remunerativo - Im 01140 - Horas Extras 50% - Sueldo Remunerativo - Ir VISMA Asistente de Acumuladores Ayuda 🚖 Alta Baja Modifica Copia Conceptos Bruto Y Acumuladores Tipo Acumulador Orden Mes Imponible O Conceptos 2 Variables Sí Sí Sí 3 Imponible-Mensua Sí Sí Sí O Asientos Contables 5 Asignaciones Familiares 0 No Sí No No No 6 Neto 0 Sí No No Sí General No Ganancias 7 Bruto Sí Sí 0 No Sí No 8 Base Asignaciones Familiares Sí No Sí O Búsquedas 9 Base SAC Sí No Sí 🔌 Liquidación - Liquidacion de Haberes - Rae... 10 Base Licer Sí O Comparacion https://payroll.vismalatam.com/rhprox2/liq/c. Sí 11 Ticket Liqui No Sí Sí Sí 12 Descuentos No O Recalculo Copia de Conceptos Ayuda Sí 13 No remune Sí No 14 Base de Tid Sí No Sí Acumulador Origen: Bruto 16 Ganancia II Sí No Sí Acumulador Destino: Acu Bruto Diciembre Bono (301) ~ 17 Contribucio Sí Sí No 18 Sueldo/Jon Agregar Conceptos Nuevos Sí 19 Aporte ANS No No Sí Reemplazar Conceptos 20 Contribució No No Sí 22 Aportes Em Sí No Sí 23 Contrib. AR No No Sí 25 Aporte Obra Social No Sí No Sí 26 MSR s/SAC p/Cert. Servicios 0 Sí Sí No Sí No 27 Desborde de Acum 26 0 No No No Sí

Opción Agregar Conceptos Nuevos

<u>Importante:</u> Una vez copiados los conceptos revisar que si existen conceptos que sean de SAC, Ajuste de SAC y conceptos de tipo No Remunerativos sacarlos del acumulador.



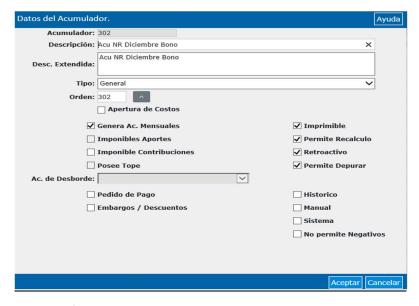
PÁGINA 13 de 41

Asignación Decreto 841/2022 – Diciembre 2022

FECHA

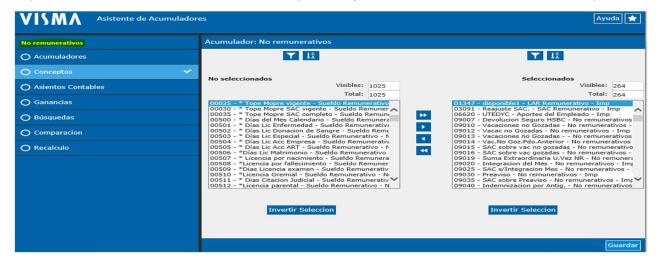
Diciembre 2022

B. Acumulador No remunerativo Diciembre Bono.



Asignar los conceptos que formarán parte de la Base del acumulador No remunerativo.

Los conceptos que se asignan en el nuevo acumulador son conceptos No Remunerativos y los copiamos del Acumulador No Remunerativos (en la mayoría de las bases es el acumulador 13).





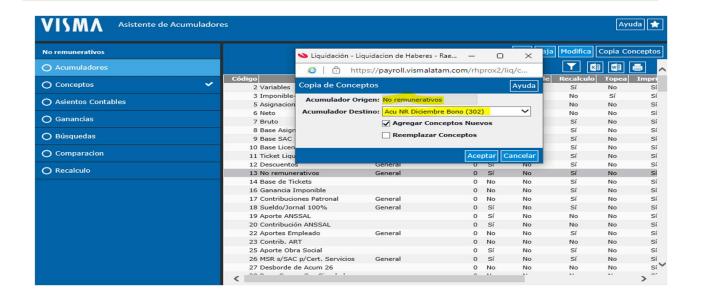
PÁGINA

14 de 41

Asignación Decreto 841/2022 – Diciembre 2022

Diciembre 2022

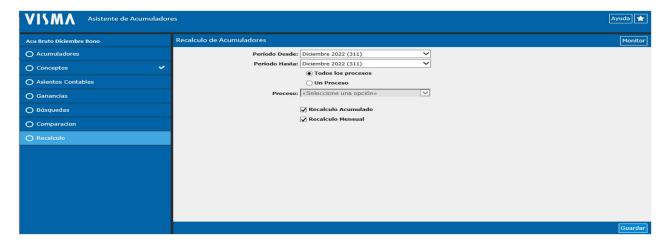
FECHA



<u>Importante:</u> Una vez copiados los conceptos revisar que si existen conceptos que sean de SAC, Ajuste de SAC y conceptos de tipo Remunerativos sacarlos del acumulador.

C. Se deberá recalcular ambos acumuladores creados en el punto anterior para el mes de Diciembre 2022.

Este proceso se debe realizar tanto para el Acumulador Bruto Diciembre Bono y también para el Acumulador No remunerativo Diciembre Bono.



2. Creación del modelo del Bono



15 de 41

PÁGINA

Asignación Decreto 841/2022 – Diciembre 2022

FECHADiciembre 2022

Desde Liquidar/ Calendario de liquidación/ Modelos

La liquidación del Bono se realizará en un modelo aparte del Modelo Mensual o los Modelos Quincenales.

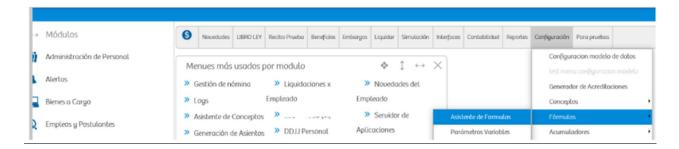


En este nuevo modelo de liquidación deberán incorporar también los siguientes conceptos:

- * Promedio para exentos (01023)
- * Monto menor RG 5008 (12994)
- Ganancias 4ta. Cat. (13000)

3. Creación de 2 nuevas fórmulas

Para dar de alta una nueva fórmula, en Nómina ir a Configuración/ Fórmulas/ Asistente de Fórmula



Botón Alta

1- Fórmula Multiplicación Nueva

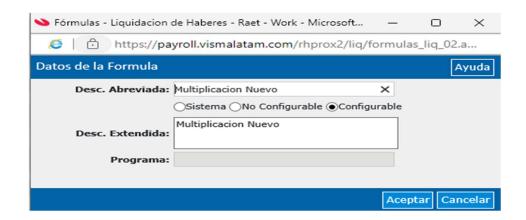


PÁGINA

16 de 41

Asignación Decreto 841/2022 – Diciembre 2022

FECHADiciembre 2022



Seleccionamos los siguientes parámetros



Expresión



[Monto]*([Coeficiente 1]/[Divisor])

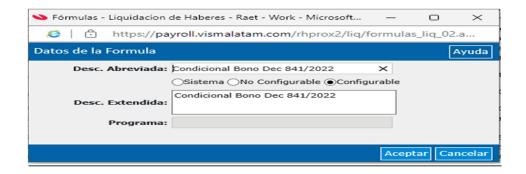


PÁGINA

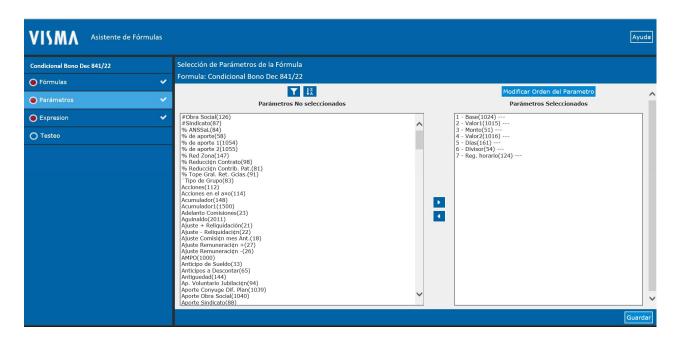
17 de 41

Asignación Decreto 841/2022 – Diciembre 2022

FECHADiciembre 2022



Seleccionamos los siguientes parámetros



Y configuramos la siguiente expresión:

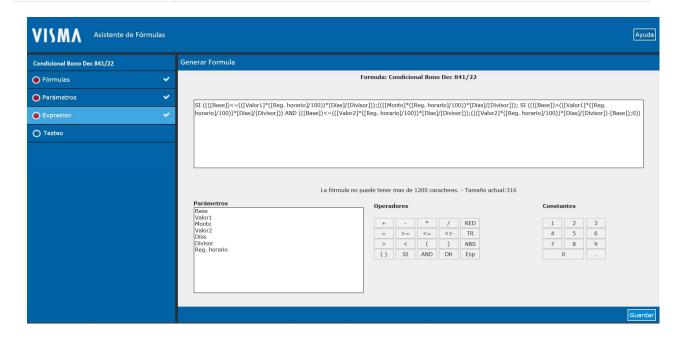


PÁGINA

18 de 41

Asignación Decreto 841/2022 – Diciembre 2022

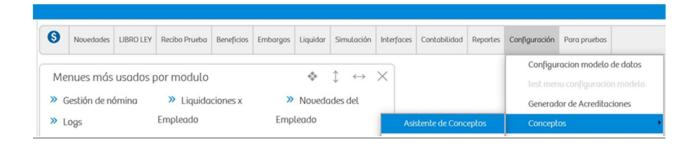
FECHADiciembre 2022



SI ((([Base])<=(([Valor1]*([Reg. horario]/100))*[Días]/[Divisor]));((([Monto]*([Reg. horario]/100))*[Días]/[Divisor])); SI ((([Base])>(([Valor1]*([Reg. horario]/100))*[Días]/[Divisor]));((([Valor2]*([Reg. horario]/100))*[Días]/[Divisor]));((([Valor2]*([Reg. horario]/100))*[Días]/[Divisor])-[Base]);0))

4. Creación de 4 nuevos conceptos:

Desde Configuración/Conceptos/ Asistente de Conceptos



Botón Alta



PÁGINA

19 de 41

Asignación Decreto 841/2022 – Diciembre 2022

Diciembre 2022

FECHA



Alcance: Global



Fórmula: Multiplicación Nuevo

Monto: Búsqueda que trae el valor del Acumulador Bruto del Bono



* Base Neto REM Dec 841/2022(09600)

INSTRUCTIVO

PÁGINA

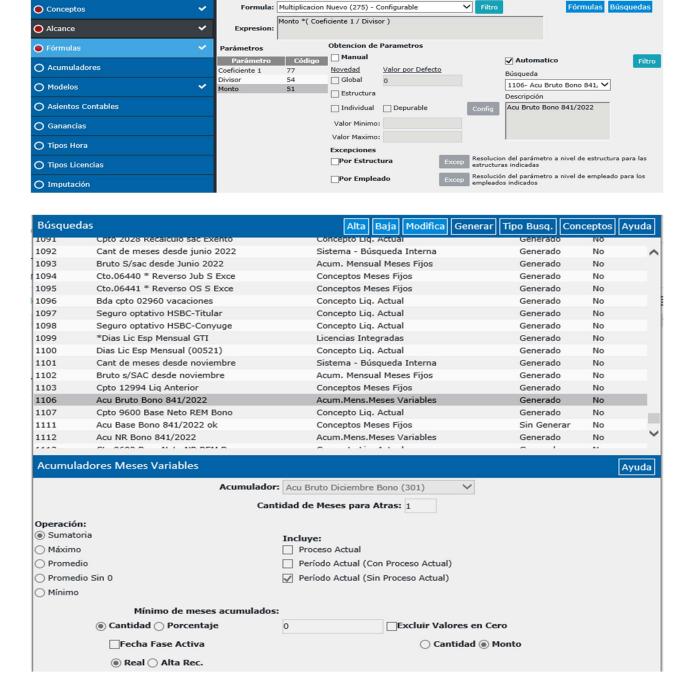
20 de 41

_ FECHA

Diciembre 2022



Formula del Concepto





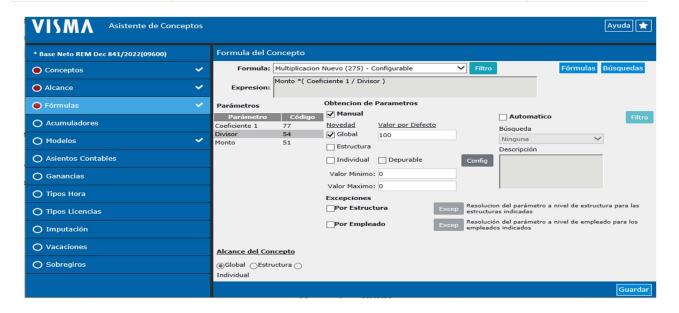
PÁGINA

21 de 41

Asignación Decreto 841/2022 – Diciembre 2022

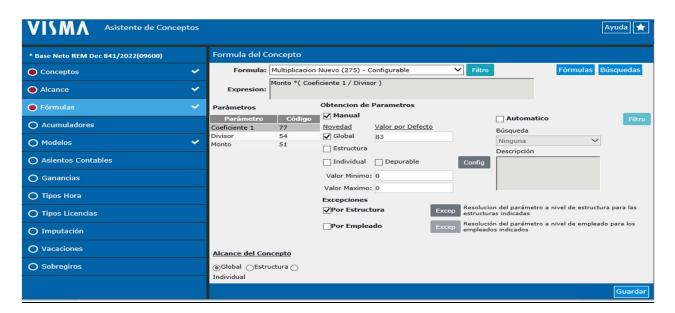
Diciembre 2022

FECHA



Coeficiente 1: Se ingresa Manual Global 83

El valor de los descuentos de Ley (Jubilación/Ley/Obra Social)



<u>IMPORTANTE:</u> Si la empresa tiene distintos convenios y para llegar al valor neto hay que tener en cuenta los porcentajes de cada uno de los convenios; ésto se trabaja en el mismo parámetro Coeficiente 1 en Excepciones por Estructura



22 de 41

PÁGINA

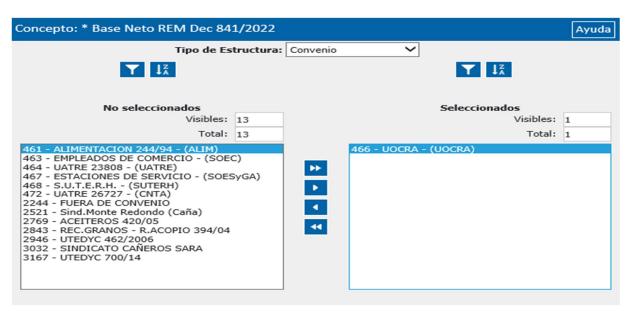
Asignación Decreto 841/2022 – Diciembre 2022

FECHA

Diciembre 2022

Ejemplo:





Se trae con una búsqueda en un valor constante el importe por el cual hay que multiplicar la base para llevar el valor bruto a neto.





23 de 41

PÁGINA

Asignación Decreto 841/2022 – Diciembre 2022

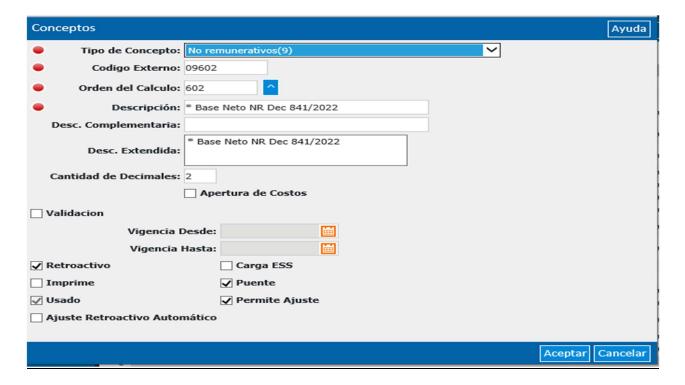
Diciembre 2022

Importante: Ingresar tantas excepciones como distintos porcentajes de Convenio tengan en cada una de las empresas a liquidar.

Acumuladores: Sin acumulador asignado

Modelo: Asignar al Modelo creado nuevo Bono Dec 841/2022

B- Concepto *Base NR Dec 841/2022



Alcance: Global





PÁGINA

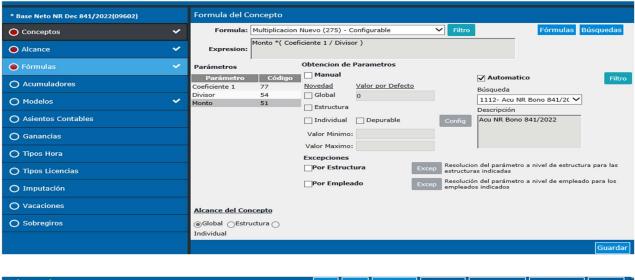
24 de 41

Asignación Decreto 841/2022 – Diciembre 2022

FECHA

Diciembre 2022

Monto: Búsqueda que trae el valor del Acumulador NR del Bono



	Cantidad Porcentaje Fecha Fase Activa	0 Excluir Valores en (
	Mínimo de meses acumulado	os:			
○ Mínimo		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			
Promedio Sin 0		Período Actual (Sin Proceso Actual)			
○ Promedio		Período Actual (Con Proceso Actual)			
Máximo		Proceso Actual			
OperaciónSumato		Incluve:			
		ntidad de Meses para Atras: 1			
	Acumulad	or: Acu NR Diciembre Bono (302)			_
Acumula	dores Meses Variables				Ayuda
1110	Ct 0F	C	C	**-	
1118	Constante 81	Constante	Generado	No	_
1117	Constante 80	Constante	Generado	No	
116	Constante 80,5	Constante	Generado	No	
115	Constante 79,5	Constante	Generado	No	
114	Cto 9603 Base NR y REM Bono	Concepto Liq. Actual	Generado	No	
113	Cto 9602 Base Neto NR REM Bono	Concepto Lig. Actual	Generado	No	
112	Acu NR Bono 841/2022	Acum.Mens.Meses Variables	Generado	No	
111	Acu Base Bono 841/2022 ok	Conceptos Meses Fijos	Sin Generar	No	
107	Cpto 9600 Base Neto REM Bono	Concepto Lig. Actual	Generado	No	
1106	Acu Bruto Bono 841/2022	Acum.Mens.Meses Variables	Generado	No	
103	Cpto 12994 Liq Anterior	Conceptos Meses Fijos	Generado	No	
102	Bruto s/SAC desde noviembre	Acum. Mensual Meses Fijos	Generado	No	
100	Dias Lic Esp Mensual (00521) Cant de meses desde noviembre	Concepto Liq. Actual Sistema - Búsqueda Interna	Generado	No No	
100	Discusion Managed (00524)	Consents Lie Astrol	Generado		
Búsqued	las	Alta Baja Modifica Gener	ar Tipo Busq. Con	ceptos	Ayuda

Divisor: Manual Global 100



Asignación Decreto 841/2022 -

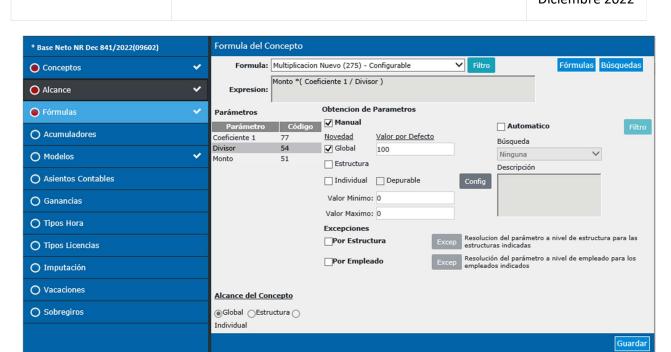
Diciembre 2022

PÁGINA

25 de 41

FECHA

Diciembre 2022



Coeficiente 1: Se ingresa Manual Global 100

En la base No Remunerativos no aplican descuentos de Ley (Jubilación/Ley/Obra Social)



26 de 41

PÁGINA

Asignación Decreto 841/2022 – Diciembre 2022

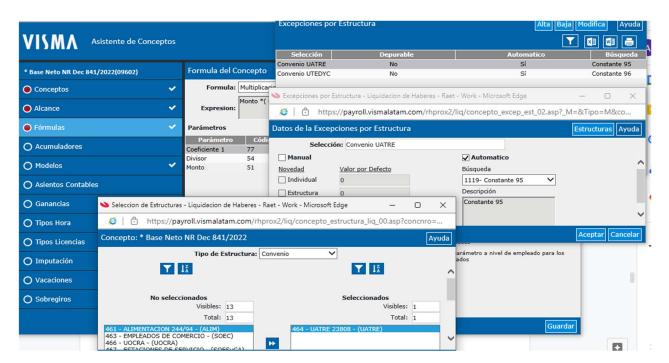
FECHA

Diciembre 2022



<u>IMPORTANTE:</u> Si la empresa tiene que aplicar algún descuento por convenio sobre valor No Remunerativo; ésto se trabaja en el mismo parámetro Coeficiente 1 en Excepciones por Estructura

Ejemplo:





Asignación Decreto 841/2022 -

Diciembre 2022

PÁGINA

27 de 41

FECHA

FECHA

Diciembre 2022

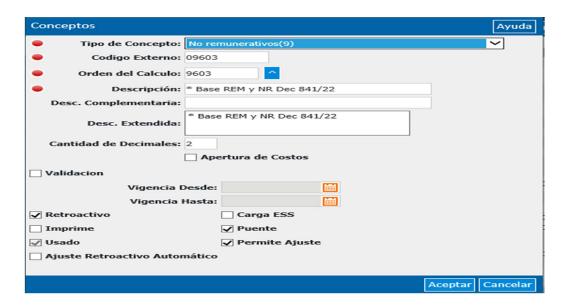


Acumuladores: Sin acumulador asignado

Modelo: Asignar al Modelo creado nuevo Bono Dec 841/2022

C- Concepto *Base REM y NR Dec 841/22

En este concepto estamos sumando las 2 bases (remunerativa y no remunerativa).





PÁGINA

28 de 41

FECHA

i LCIIA

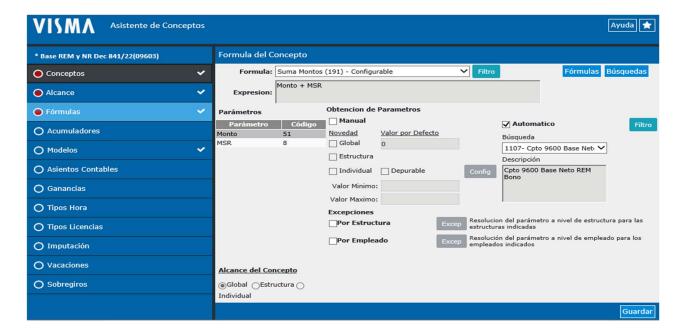
Diciembre 2022

Asignación Decreto 841/2022 – Diciembre 2022



Fórmula: Suma Montos

Monto: Búsqueda que trae el valor del Acumulador Base Neta del Remunerativo del Bono





PÁGINA

29 de 41

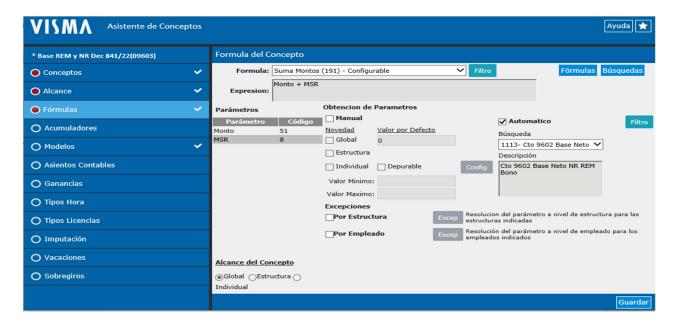
FECHA

Asignación Decreto 841/2022 – Diciembre 2022

Diciembre 2022



MSR: Búsqueda que trae el valor del Acumulador Base Neta de los No Remunerativo del Bono





PÁGINA

30 de 41

Asignación Decreto 841/2022 – Diciembre 2022

Diciembre 2022

FECHA



<u>Acumuladores:</u> Se asigna a un acumulador creado para que guarde el valor de la base a utilizar para el cálculo del monto del Bono a pagar.



Acumulador nuevo: Solo se asigna el concepto creado punto C



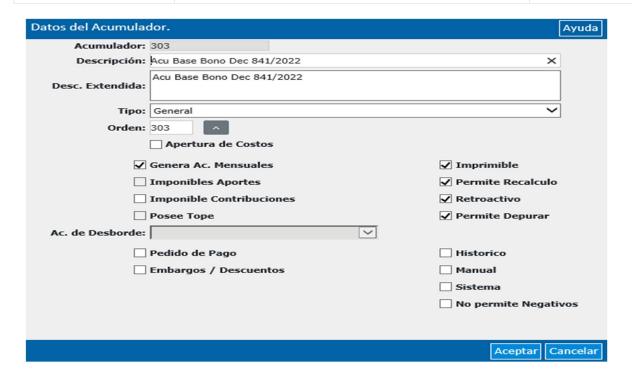
PÁGINA

31 de 41

FECHA

Asignación Decreto 841/2022 – Diciembre 2022

Diciembre 2022



Modelo: Asignar al Modelo creado nuevo Bono Dec 841/2022

D- Concepto Bono Dec. 841/2022



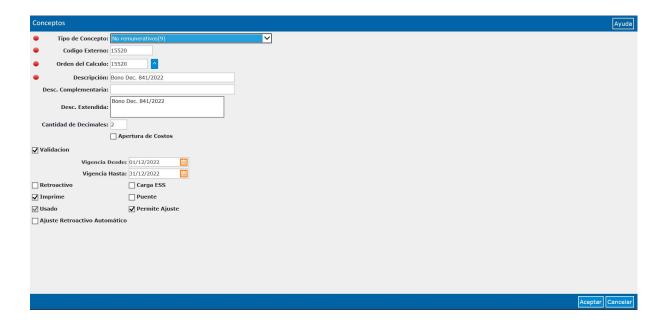
32 de 41

PÁGINA

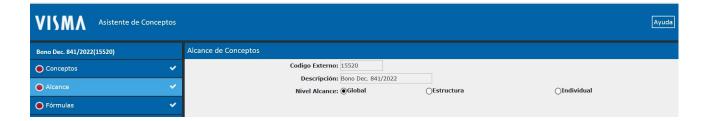
Asignación Decreto 841/2022 -Diciembre 2022

Diciembre 2022

FECHA



Alcance: Global



Fórmula: Debemos asociar la fórmula creada en el punto 3. Condicional Bono Dec 841/2022

Base: Búsqueda que trae la base Total Neto (Remunerativo y No Remunerativa)



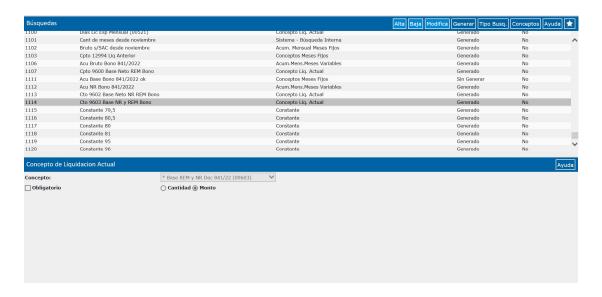
PÁGINA

33 de 41

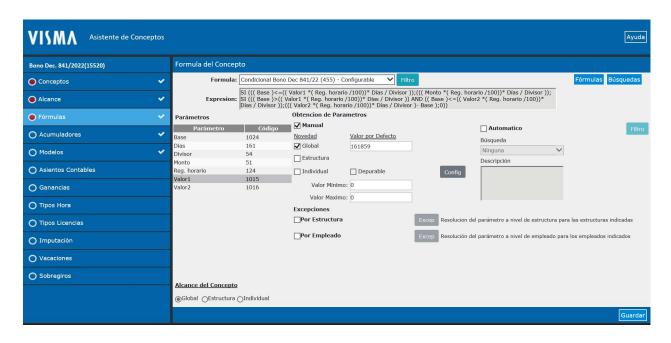
FECHA

Diciembre 2022

Asignación Decreto 841/2022 – Diciembre 2022



Valor 1: Manual Global 161859



Reg horario: Manual Global 100

Configurar excepción por Estructura para Regimen Horario de Tiempo Parcial



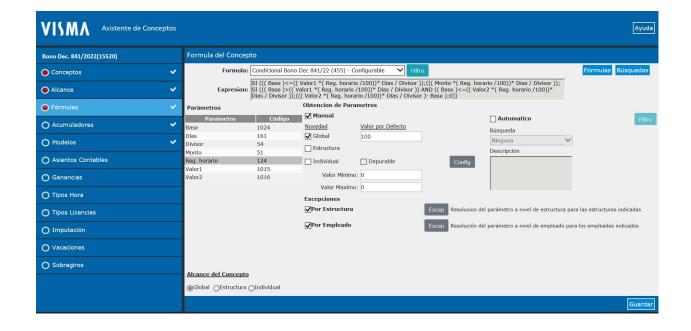
PÁGINA

34 de 41

FECHA

Diciembre 2022

Asignación Decreto 841/2022 – Diciembre 2022







PÁGINA

35 de 41

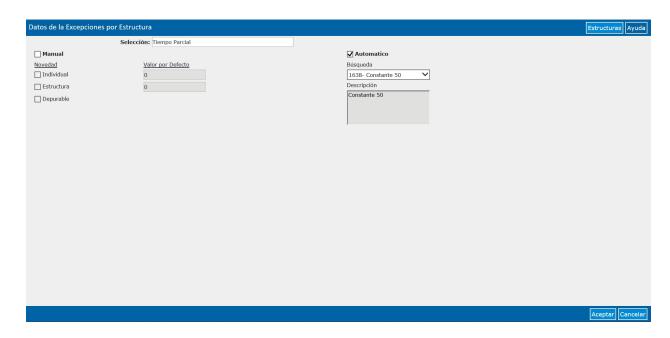
FECHA

Diciembre 2022

Asignación Decreto 841/2022 – Diciembre 2022

Alta Baja Modifica Generar Tipo Busq. Conceptos Ayuda Concepto 01143 Liq Actual- M Aj Gratificación Especial (CV) Concepto Liq. Actual Concepto Liq. Actual Generado Generado Ac 335 B Embargo NETO S NR Ac 201 Base Embargo NETO Acumulador Liq Actual Acumulador Liq Actual Generado Generado cantidad de meses de noviembre Bruto s/SAC RG5008 desde Novie Sistema - Búsqueda Interna Acum. Mensual Meses Fijos Generado Generado Constante 11 Acum 360 Desc Base Dto 841/22 Constante Acum.Mens.Meses Variables Generado Generado 1632 1633 Acum 361 Rem 1 Dto 841/22 Acum 362 Rem 4 Dto 841/22 Acum.Mens.Meses Variables Acum.Mens.Meses Variables Generado Generado Remuneracion Total del Periodo Base Decreto 841/22 Generado Generado 1634 Acum.Mens.Meses Variables 1635 Acumulador Liq Actual 1636 1637 1638 Conce 05911 del Periodo Busco redondeo del periodo Constante 50 Conceptos Meses Fijos Conceptos Meses Fijos Generado Generado Constante Generado No







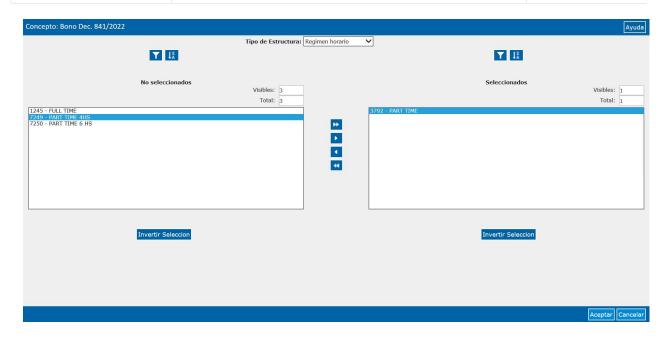
PÁGINA

36 de 41

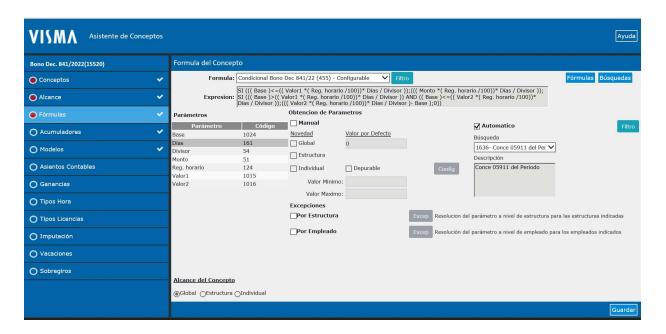
Asignación Decreto 841/2022 – Diciembre 2022

FECHA

Diciembre 2022



Dias: Búsqueda que traiga los días trabajados en el periodo





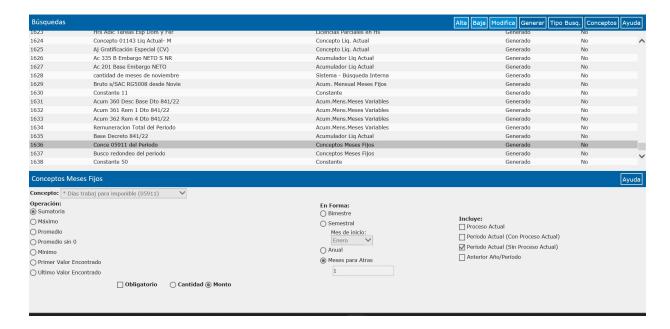
PÁGINA

37 de 41

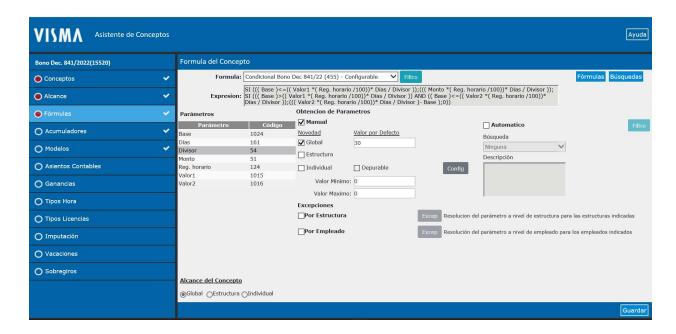
Asignación Decreto 841/2022 – Diciembre 2022

FECHA

Diciembre 2022



Divisor: Manual Global 30



Monto: Manual Global 24000



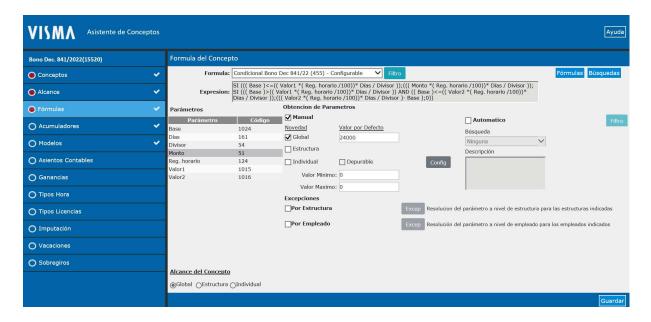
PÁGINA

38 de 41

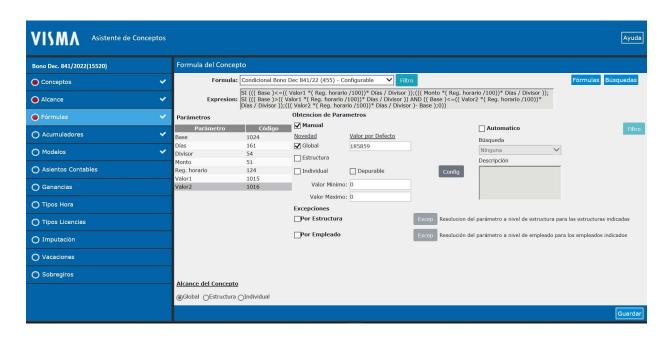
FECHA

Diciembre 2022

Asignación Decreto 841/2022 – Diciembre 2022



Valor2: Manual Global 185859



Acumuladores: Se deben asignar los acumuladores que se utilizan para conceptos No Remunerativos (la imagen es a modo ilustrativo, ya que cada base puede diferir los acumuladores)



O Sobregiros

INSTRUCTIVO

Asignación Decreto 841/2022 -

Diciembre 2022

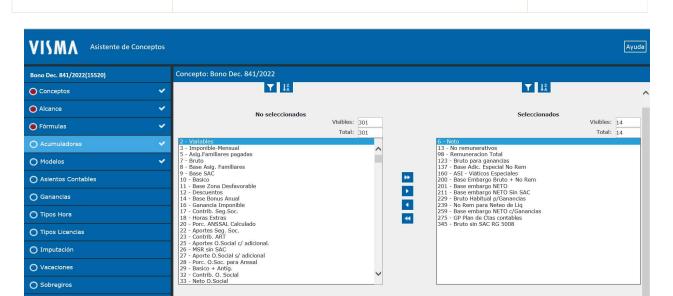
PÁGINA

39 de 41

FECHA

Diciembre 2022

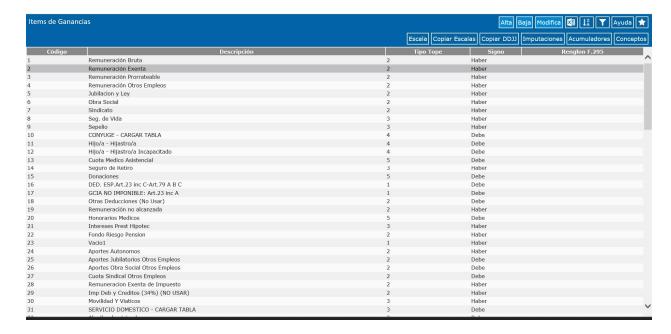
Invertir Seleccion



Modelo: Asignar al Modelo creado nuevo Bono Dec 841/2022

Ganancias: Verificar si el concepto se está imputando al Ítem 2 - Remuneración Exenta, por medio del acumulador 13 - No Remunerativos.

Invertir Seleccion



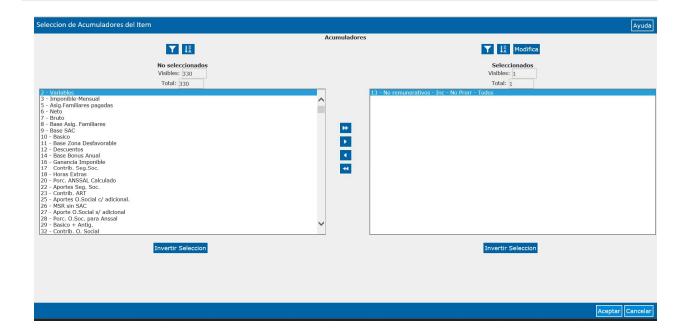


PÁGINA

40 de 41

Asignación Decreto 841/2022 – Diciembre 2022

FECHADiciembre 2022



5. Crear un proceso de liquidación del pago del bono con fecha de pago 30/12/2022.





Asignación Decreto 841/2022 – Diciembre 2022

FECHA

PÁGINA

41 de 41

Diciembre 2022

<u>Importante</u>: Leer el instructivo completa y detenidamente antes de proceder a realizar las modificaciones respectivas.

<u>Muy Importante</u>: Repetir la operatoria en cada empresa que administre.

Fuente de información:

https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/277967/20221217

Fin del Instructivo.